E.S.E. HOSPITAL
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Su salud, nuestra razón de ser

PROPUESTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL 2021 VALENCIA CORDOBA



Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641
esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

1. INTRODUCCION

El **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS,** se entiende como un plan complementario a otros planes de beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud a través de la ejecución de intervenciones colectivas que afectan las condiciones, modos y estilos de vida de la población en su conjunto, relacionadas con Promoción de la salud y gestión social del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales en entornos específicos, como escenarios de transformación social; e intervenciones individuales de alta externalidad, que aunque se ejecutan en individuos afectan positivamente a la población, mejorando sus condiciones y capacidades o atenuando los riesgos colectivos en salud.

La Gestión de la Salud Pública se aborda como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del Sistema de Salud junto con agentes del Gobierno, de las organizaciones sociales y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud; se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza para la salud. La Gestión de la Salud Pública favorece los procesos de conducción, orientación y articulación de los agentes en función del logro de los resultados en salud de las personas, familias y comunidades.

La Salud Pública ha cambiado a lo largo de la historia de la humanidad de acuerdo con la comprensión de la realidad y de los instrumentos de intervención disponibles. La complejidad de la salud pública en la actualidad se ha convertido en la medicina social o podríamos decir en la salud comunitaria, su definición es muy amplia e incluye la mayor parte de los elementos de la salud pública en el momento actual, a pesar de haber sido dada hace más de 90 años; su énfasis está dirigido hacia la enfermedad y en el paradigma higiénico/ sanitario hegemónico, aunque incorpora la dimensión social de la salud y la naturaleza colectiva de la actuación de la salud pública.

Por lo tanto la salud pública es la ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental, mediante el esfuerzo organizado de la comunidad para: El saneamiento del medio, el control de las enfermedades transmisibles, la educación de los individuos en los principios de la higiene personal, la organización de los servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico precoz y el tratamiento preventivo de las enfermedades, el desarrollo de los mecanismos sociales que aseguren a todas las personas un nivel de vida adecuado para la conservación de la salud, organizando estos beneficios de tal modo que cada individuo esté en condiciones de gozar de su derecho natural a la salud y a la longevidad.

A través de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, con las dimensiones del plan decenal de salud pública, las cuales son complementarias del plan operativo en salud, van encaminadas a promocionar la salud individual y colectiva, prevenir las enfermedades, mejorar la calidad de los servicios de salud de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS**, fomentar la participación comunitaria y las practicas saludables en los individuos, por medio de actividades aplicadas directamente a la comunidad tales como canalización, jornadas, campañas, capacitaciones, charlas, actividades lúdicas, visitas

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

domiciliarias, tamizajes, entre otras, que generen un impacto positivo en el mejoramiento de condiciones de salud y fomenten los estilos de vida saludables en los municipios de Valencia y Tierralta.

El alcance del programa es fomentar las capacidades y generar en los individuos y las comunidades las oportunidades para que sean capaces de identificar y satisfacer sus necesidades en salud, cambiar o adaptarse al medio ambiente, asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida y el desarrollo de la autonomía individual y colectiva.

Para lograr los objetivos propuestos en el Plan de Intervenciones Colectivas, se debe tener en cuenta:

1. Las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud, en coherencia con el Análisis de situación de salud, las políticas de salud nacionales, departamentales y municipales, los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y las políticas sociales transversales de otros sectores.

2. Las responsabilidades en salud pública a cargo de la Nación, de las entidades territoriales, y de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, que se complementarán con las acciones de los actores de otros sectores definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo Territorial.

3. La Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", por lo que se hace necesario fortalecer las Dimensiones del Plan Salud Territorial requeridas con acciones de promoción, prevención y mitigación del riesgo por COVID19, acordes a la normatividad vigente.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Mejorar el estado de salud de la población Colombiana para garantizar su bienestar y desarrollo ha sido siempre un propósito Nacional procurando que cada una de las familias colombianas estén en óptimas condiciones para estudiar, trabajar y recrearse, pudiendo así explotar todas sus capacidades físicas e intelectuales aportándolas al servicio de toda la sociedad, con el propósito de contribuir al logro de condiciones de vida dignas para todos.

En Colombia la salud se ha convertido en un mercado basado en una libre elección del servicio una especie de demanda por el tipo de enfermedad, dando una visión inequitativa de este derecho; y es donde se pone la balanza equidad o eficiencia con la cual el gobierno ha dado una mayor importancia a la eficiencia en donde todos están cubiertos por un sistema de salud, pero a base de un plan mínimo obligatorio de beneficios (POS), en donde no se cubren enfermedades diferentes a las epidemiológicas.

Los problemas de salud no serían tan severos si se entendiera el bienestar de la persona como individuo y colectivo, pues la salud está relacionada con factores culturales, económicos, sociales, políticos y biológicos (patología) con la combinación de estos factores y el reconocimiento de su influencia sobre la salud

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

se da la idea de que no es suficiente con la asistencia sanitaria. Se podría decir que la enfermedad es la consecuencia de las diferentes alteraciones del medio en el cual está el individuo; si nos enfocamos a prevenir se disminuiría notablemente las deudas y las inversiones en salud no tendrían que ser tan altas para los diferentes centros de salud porque no tendríamos enfermos que sanar, y esto se logra por medio de eliminación de los factores de riesgos y empoderamiento de los factores protectores que generen ambientes sociales saludables.

Teniendo en cuenta lo anterior miramos la Salud Pública, como una responsabilidad Estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida, por tal motivo la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS , es una institución estatal que presta servicios de salud de primer nivel en el municipio y que por ley le compete entonces contratar con la ESE la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, para lo cual, además de lo contemplado en el Plan Decenal de Salud Pública, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El artículo 14 de la resolución 0518 de 2015 establece:

"articulo 14. Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:
14.1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS Indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.
14.2. Cuando la IPS pública ubicada en el territorio no esté en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratarlas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos. Del mismo modo, podrá contratarlas cuando por su ubicación geográfica, estas IPS estén en mejor capacidad de Garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

Por lo cual a la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, le corresponde la ejecución de las actividades del plan de Intervenciones Colectivas de los municipios de Valencia y Tierralta.

Por medio de las acciones del PIC Departamental, se pretende dar intervención a los problemas de salud pública y factores de riesgos identificados en las poblaciones, de Valencia y Tierralta, lo cual hace que se generen estrategias de intervención para mejorar la calidad de vida de la población.

Este, un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, (Resolución 518 de 2015), las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud, PTS, en la búsqueda de la equidad, calidad, eficacia y eficiencia de los servicios de salud, que se están ejecutando de manera gratuita y complementaria a otros planes de beneficio, para la detección temprana y protección específica en riesgos de salud de alta

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

externalidad, interviniendo en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad, lo que nos permitirá alcanzar los resultados definidos en la calidad de salud de los valencianos y tierraltenses, cumplimiento de metas prioritarias en salud y las propias del Plan de Desarrollo del Departamento.

Es importante reconocer el valor estratégico de la Gestión de la Salud Pública como condición inherente para materializar la atención integral en salud, con una mirada comprensiva y particular de la garantía del derecho a la salud. Este planteamiento es vital, en el entendido de que la Gestión de la Salud Pública es la herramienta, por excelencia, que potencia la rectoría sanitaria nacional y territorial orientada a la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. Articula esfuerzos, recursos y capacidades con todos los integrantes del SGSSS, los diferentes sectores y la comunidad así mismo armoniza y asegura fortaleciendo la gobernanza en salud, a través de procesos transversales determinados para el Distrito Capital como son: Gestión de la políticas para la salud y la vida, Gestión de programas en salud y Vigilancia en Salud Pública, los cuales se constituyen en elementos esenciales para la operación de las intervenciones (colectivas, familiares e individuales de alta externalidad).

En el desarrollo de estas actividades, el COVID-19 ha obligado tanto al Gobierno Nacional como a las diferentes entidades, a adoptar normas con medidas de prevención, autocuidado y cuidado colectivo, que ayuden a mitigar el riesgo de contagio del virus, es así como el Ministerio de Salud envío orientaciones frente a las intervenciones contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC que deben fortalecerse de cara a la emergencia y tenerse en cuenta durante la ejecución de las actividades.

La **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** de Valencia Córdoba, pone a disposición toda su capacidad humana, física y tecnológica y de bioseguridad, para la ejecución de las actividades contempladas en el **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2021**, desarrollando mediante él, acciones de Promoción de la Salud y de prevención del Riesgo, este es complementario al Plan Obligatorio de Salud-POS, para ejecutar en los municipios de Valencia y Tierralta.

3. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia 1991:** Establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y los servicios de salud se organizan de forma descentralizada

LEYES

LEY 100 de 1993: Art, 164 y 165, Resolución 4288 de 1996

- **Ley 715 de Diciembre 21 de 2001:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Expedida por el Congreso de la Republica.
- **Ley 1122 de Enero 9 de 2007:** Resolución 0425 de 2008. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Cambio en la nomenclatura del PAB por PIC

- **Ley 1438 de Enero 19 de 2011:** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Expedida por el Congreso de la Republica.
- **Ley Estatutaria 1751 de Febrero 16 de 2015:** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones

DECRETOS

- **Decreto 806 de 1998:** Art. 2, 3 regula el conjunto de beneficios a que tienen derecho los afiliados al SGSSS
- **Decreto 3518 de Octubre 9 de 2006:** Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 3039 de Agosto 10 de 2007:** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010.

RESOLUCIONES

- **Resolución 412 de febrero 25 de 2000:** Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública. Ministerio de Salud.
- **Resolución 0425 de Febrero 11 de 2008:** Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales. Ministerio de la Protección Social.
- **Resolución 1841 de Mayo 28 de 2013:** Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Ministerio de la Protección Social.
- **Resolución 518 de Febrero 24 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC.

Para el año en curso 2020, como respuesta a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, frente al COVID-19, Colombia declara emergencia sanitaria por parte de la Presidencia de la República en el marco de la contención, por lo que se expiden las siguientes normas:

Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

4. OBJETIVO GENERAL

Prestación de servicios para desarrollar las acciones de los planes de intervenciones colectivas (PIC) en las dimensiones: Ámbito laboral, Vida saludable y enfermedades transmisibles, Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, transversal poblaciones vulnerables programas con enfoque diferencial, emergencias y desastres, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, salud ambiental, y fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la salud.

5. METODOLOGÍA

El instrumento es el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar la información obtenida. Al hablar de métodos e instrumentos de recolección de datos también se menciona el uso de fuentes primarias y secundarias; las primarias son la que obtienen información a través del contacto directo con el sujeto de investigación y son: observación, entrevista y el cuestionario. Y las secundarias se refieren a la obtención de información a través de documentos, publicaciones resúmenes etc.

La metodología establecida para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2021, se hará participativa, dentro de estrategias de IEC y COMBI (Información, Educación y Comunicación) (Comunicación y movilización) respectivamente, en forma descriptiva, cualitativa y cuantitativa, activa, preventiva, a través de campañas, capacitaciones, charlas, reuniones, conversatorios, actividades lúdicas, búsqueda activa, promoción por medios masivos de comunicación, entre otras actividades.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Para ejecutar el contrato, la **ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús** desarrollará las actividades descritas en la invitación para contratar y conforme al cronograma que se establezca para ello de las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ACTIVIDAD 1: Seleccionar entre las gestantes y madres lactantes en contexto de vulnerabilidad y disponibilidad de alimentos en los municipios de Tierralta y Valencia los cuales se incrementaron por la pandemia ocasionada por el COVID 19, y en coordinación con la secretaría municipal, un grupo mínimo de 20 embarazadas (en cada municipio) y mujeres lactantes con factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido y desarrollar con ellas y un miembro significativo de la familia: un proceso de capacitación teórico práctico articulado con el ICBF y la DLS, de 5 sesiones de 2 horas, que incluya lo siguiente: 1.- Motivación para la demanda inmediata de servicios de salud a gestantes no asistentes, afectadas por dificultades en la movilidad; 2. Necesidades Nutricionales de la embarazada y la lactante. 3. Nutrientes críticos en el embarazo y en la lactancia. 4. Recomendaciones alimentarias para la reducción de molestias propias del embarazo. 5.- Alimentación de la gestante con patologías desencadenadas durante el embarazo o con aquellas patologías crónicas preexistentes como diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedades renales. Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

gestantes del ICBF, y dentro del grupo deben participar gestantes y madres lactantes de los diferentes grupos étnicos (afrodescedendietes, indígenas, room). En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos (**Valencia, Tierralta**) se deberá realizar la actividad con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental. Esto es pertinente repetirlo para aumento de cobertura y aumento de riesgo en la pandemia. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. El aforo debe ser de 20 participantes y los municipios seleccionados son Tierralta y Valencia.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN SALUD MENTAL:

ACTIVIDAD 1: Realizar con los adultos mayores 32 jornadas (19 actividades en el Municipio de Tierralta, 13 actividades en el municipio de Valencia), en casa para recordar chistes y refranes, jugar adivinanzas, crucigramas, recordar canciones y poemas, hacer un listado de palabras que empiecen por una letra o sílaba particular, organizar palabras por categorías, escoger una o más letras y buscarlas en un libro, una revista o periódico, practicar ejercicios matemáticos, armar rompecabezas e incluso colorear que fomenten la salud mental de este grupo poblacional y su convivencia familiar. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio.

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar un proceso de formación comunitaria en habilidades para la vida tales como: Autoconocimiento, Comunicación Asertiva, Toma de decisiones, Pensamiento creativo, Manejo de emociones y sentimientos, Empatía, Relaciones interpersonales, Solución de problemas y conflictos dirigida a los jóvenes a través de 6 sesiones de 2 horas cada una (en el Municipio de Tierralta se realizarán 6 sesiones y en el Municipio de Valencia se realizarán 6 sesiones). El grupo debe tener mínimo 25 participantes que serán los mismas durante todo el proceso educativo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso de tapabocas obligatorio y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de un proceso de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3: Realizar con grupos de 25 agentes comunitarios de 2 horas cada uno, 9 espacios que fortalezcan los entornos resilientes, saludables y protectores que favorezcan la salud mental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de un proceso de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar. En cada municipio asignado (Tierralta y Valencia) se llevarán a cabo el proceso en 9 sesiones.

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 4: Desarrollar 2 Talleres de 20 sesiones cada uno con dos grupos de jóvenes distribuidos en las siguientes edades: Un primer grupo de jóvenes de 12 años (se distribuirá uno en la zona urbana y otro en la zona rural), y otro grupo de jóvenes en edades 14 a 16 años (se distribuirá un grupo en la zona urbana y otro en la zona rural). Se llevarán a cabo 20 actividades en el Municipio de Tierralta y 20 actividades en el Municipio de Valencia). Las temáticas serán las siguientes: riesgos asociados al consumo de drogas, Que nos venden del alcohol, imagen, Responsabilidad en el consumo de bebidas alcohólicas y la actitud crítica frente a ellas. Responsabilidad, y riesgos frente al consumo de marihuana. Reducción de riesgos y consumo responsable del alcohol y en los padres de familia: Familias Jóvenes y drogas: conocer, comprender y actuar.

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

ACTIVIDAD 1: En el municipio de Tierralta y Valencia realizar con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, 10 encuentros pedagógicos de 2 horas, con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA, 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Alistando el trabajo con la comunidad. Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda- IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico complejo consistente en salón, equipos audiovisuales, material de trabajo consistente en cartulinas, ovillos de lana, Tela, Cartulina, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, Nueve fichas del rompecabezas "Lavado de Manos" Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel. Tapabocas, Laminas de las 18 prácticas clave de

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Se seleccionarán 2 grupos de 20 integrantes seleccionados por la zona rural y de alta ruralidad. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN MODOS Y ESTILOS SALUDABLES Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES:

ACTIVIDAD 1: Promover y realizar en 4 instituciones educativas del área urbana y rural, actividades que incluyan 12 jornadas de actividad física tales como: aeróbicos, danza, ula -ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar refrigerio saludable e hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de hábitos saludables, el número mínimo de asistentes 35 por jornada. En el municipio de Tierralta y Valencia se realizarán 6 jornadas en cada uno de estos dos municipios.

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 2: Realizar 6 asesorías y capacitación (3 en cada uno de los municipios de Tierralta y Valencia) a padres y cuidadores de manera articulada con las EAPB durante las jornadas de salud en los diferentes municipios sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso y presentar un informe de la gestión realizada.

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3: Realizar 10 jornadas de sensibilización sobre la reducción del consumo de sal, aumentar consumo de frutas y verduras, socialización de la línea de autocuidado .Las jornadas están dirigidas a población general mínimo deben asistir 25 personas por jornada. En el municipio de Tierralta y Valencia se realizarán 5 jornadas en cada uno de estos municipios

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 4: Realizar 8 estrategias de información educación y comunicación efectivas en los parques y sitios públicos donde se concentren fumadores, con la finalidad de mantener a los usuarios informados acerca de los beneficios de dejar el consumo de tabaco, buscar atención y motivar la cesación, favoreciendo la toma de decisiones saludables en torno al consumo de tabaco. • Enfatizar en la importancia del autocuidado, cuidado del otro (prevención de enfermedades relacionadas con humo de segunda mano) y cuidado del medio ambiente. Es importante tener en cuenta que la estrategia que se genere debe incluir

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

información de carácter preventivo, positiva y utilizando los medios de comunicación tanto masivos como alternativos. Asimismo, el diseño de material informativo y educativo audiovisual debe estar dirigido a la formación de conciencia pública sobre el consumo de tabaco y debe ser divulgado en coordinación con la autoridad sanitaria. Se realizarán 4 estrategias en el Municipio de Tierralta y 4 estrategias en el Municipio de Valencia.

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 5: Promover y apoyar el desarrollo de 28 jornadas de actividad en cada municipio entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general y por curso de vida. Se llevarán a cabo 14 jornadas en el Municipio de Tierralta y 14 jornadas en el Municipio de Valencia, además se entregará un refrigerio saludable, hidratación para cada participante. En cada jornada debe asistir como mínimo 50 personas

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN ENFEMEDADES TRANSMISIBLES: Enfermedades Transmitidas por Vectores

ACTIVIDAD 1: Realizar de manera articulada con la secretaria de salud municipal de Tierralta, Valencia, 12 jornadas de capacitación teórica prácticas de 4 horas dirigidas a 240 personas por municipio en el manejo del medio ambiente peri domiciliario para evitar la exposición de la comunidad al vector y así evitar la enfermedad (Leishmaniosis) en el hogar de la zona rural con un mínimo de 20 participantes por taller. En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos, se deberá realizar la actividad con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Apoyar 5 Jornadas por municipio (Tierralta y Valencia) de Recolección de inservibles casas a casa en la zona urbana para control de dengue, articulada con la empresa de servicios de aseo (servicios públicos)., mediante reuniones de articulación con la administración municipal para acordar fechas y previo perifoneo donde se llevará a cabo cada una de las jornadas e incluye la entrega de bolsas para la recolección.

Evidencias: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

ACTIVIDAD 1: Realizar 5 talleres comunitarios con líderes y lideresas del municipio de Tierralta y 5 en el Municipio de Valencia del departamento de Córdoba, con aforo de 25 personas cada uno, para promover el ejercicio responsable de la sexualidad y que les permita ser beneficiario contra la

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641
esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

vacunación contra el virus de la hepatitis B en población vulnerable (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres. mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios que se inyectan drogas y habitantes de calle). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar 180 tamizaje de VIH, hepatitis B y C en población vulnerable (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios que se inyectan drogas y habitantes de calle) en articulación con las EPS, (se deberán realizar 90 tamizajes en el municipio de Tierralta y 90 tamizajes en el Municipio de Valencia). Además de la conmemoración del día mundial de la lucha contra el vih/SIDA que incluye la realización de 2 actividades de movilización social en cada municipio que no sean caminatas que incluya una actividad lúdica y de carácter educativo dirigido a la comunidad con aforo de 100 personas en cada municipio. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 3. Capacitar a los agentes de base comunitaria para difundir la implementación de la ruta integral de ITS, VIH, coinfección de TB/VIH, Hepatitis B y C, la estrategia de prevención combinada del VIH, a través de 4 talleres de 3 horas cada uno (2 talleres en el Municipio de Tierralta y 2 talleres en el Municipio de Valencia), con aforo de 25 personas cada uno. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 4. Realizar 3 mesas de trabajo por municipio (total 6 mesas: 3 en el Municipio de Tierralta y 3 en el Municipio de Valencia) dirigido a líderes y lideresas, con el fin de generar alto grado de sensibilización frente a la importancia de reconocer síntomas tempranos de embarazo, control permanente, sintomatología temprana de inicio de trabajo de parto y de síntomas y signos de alarma, reconocimiento social de la embarazada. Se requiere capacitación previa del personal de apoyo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y con aforo de 25 personas.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 5. Realizar 28 encuentros con dos grupos de 25 jóvenes (en cada municipio se tendrán dos grupos así: uno en zona urbana y otro en zona rural) encaminados a fomentar un diálogo con el fin de reflexionar en torno a los roles de hombres y mujeres en el ejercicio de la sexualidad, para poder determinar los posibles riesgos en la salud sexual y reproductiva y otros riesgos. Prácticas de

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

autocuidado y autovaloración en el contexto de paridad satisfecha, uso de métodos de planificación familiar y promoción de lo ordenado en la sentencia C-355 de 2006 relacionada con la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Se realizarán 14 encuentros el Municipio de Tierralta y 14 encuentros en el Municipio de Valencia.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 6. Realizar 6 talleres de capacitación(3 talleres en el Municipio de Tierralta y 3 talleres en el Municipio de Valencia) en acciones de tipo comunitario para la promoción de derechos, prevención en poblaciones en condición de vulnerabilidad, frente al ejercicio responsable de la Sexualidad y los Derechos sexuales y Reproductivos y la prevención de la violencia sexual, con la participación de funcionarios de los sectores cultura, comunicaciones, eclesial, fuerzas armadas y organizaciones comunitarias. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y aforo de 25 participantes.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 7. Desarrollar 12 procesos educativos (6 procesos en el Municipio de Tierralta y 6 procesos en el Municipio de Valencia) a organizaciones de tipo social para generar procesos de sensibilización para el empoderamiento comunitario en el acompañamiento y vigilancia de las gestante en lo referente a la detección temprana de los riesgos del embarazo y del acceso a la atención oportuna en las etapas preconcepcional, prenatal, parto y puerperio, las prevención del aborto inseguro. Realizar invitación a integrantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) tales como parteras Madres Comunitarias de Bienestar Familiar, Lideres del programa de Familias en Acción, Integrantes de Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia, Asociación de Docentes, representantes de medicina tradicional indígena, de afrodescendientes y demás actores de orden social que operan en los municipios. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL

ACTIVIDAD 1: Realizar actividades de capacitación 16 talleres, 8 por municipios, para la promoción y prevención de los riesgos asociados a la actividad laboral, enfermedad y accidentes de trabajo, dirigidas a la población trabajadora informal y de 3 sectores priorizados: mototaxis, vendedores ambulantes y sector de la construcción en los municipios de Tierralta y Valencia. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

7. RECURSO HUMANO

PROFESIÓN	CANTIDAD
Profesionales de las áreas de la salud	2
Profesionales de enfermería	8
Profesionales en Educación física	2
Profesionales en psicología	4
Profesionales en Nutrición	1
Profesionales en Trabajo Social	4
Profesional en el área de la salud	2
Médico General	4
Profesional en bacteriología	1
Apoyo logístico	6
Auxiliar de enfermería	6

8. FORMA DE PAGO:

La Secretaria de Desarrollo de la Salud -Departamento de Córdoba, pagará al Contratista de la siguiente forma: a) UN PAGO ANTICIPADO del CUARENTA por ciento (40%) del valor del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio. b) UN SEGUNDO PAGO, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (60%) de las actividades contratadas y c) UN TERCER PAGO, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el ochenta por ciento (80%) de las actividades contratadas, vencido el tercer mes de ejecución y d) UN PAGO FINAL, correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar y liquidación del contrato.. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En los Municipios de Valencia y Tierralta en el Departamento de Córdoba. La entrega de los productos e informes de la ejecución del contrato será en la ciudad de Montería, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba, en las oficinas del supervisor del contrato.

10. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo para la ejecución del convenio será de TRES (3) MESES. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

11. VALOR: El presupuesto oficial establecido para la contratación total es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ (477.388.600, oo). Distribuidos para cada municipio de la siguiente manera:

VALENCIA: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS **($241.394.300)**

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641 esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

TIERRALTA: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS **($235.994.300)**

TOTAL: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS **($477.388.600).**

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ
Gerente
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS